

Orden ministerial de concesión: 14 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

Transferencia: La concesión del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don Agapito Trigo Menlle.

Peticionario: Don Cristóbal Barrio Santamera.

Nombre del vivero: «P. número 7».

Concesionario: Don Cristóbal Barrio Santamera.

Orden ministerial de concesión: 14 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 255).

Transferencia: La concesión del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don Agapito Trigo Menlle.

Peticionario: Don Ramón González Sueiro.

Nombre del vivero: «Sueiro número 4».

Concesionario: Don Ramón González Sueiro.

Orden ministerial de concesión: 29 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Transferencia: La concesión del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don Miguel Pazos Seoane.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 10 de mayo de 1963 por la que se deniega a la firma «Ulgor, S. C. I.», de Mondragón (Guipúzcoa), el régimen de reposición de chapa laminada en frío, por exportación de cocinas a gas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Ulgor, S. C. I.», de Mondragón (Guipúzcoa), en solicitud del régimen de reposición de chapa laminada en frío, por exportación de cocinas a gas.

Visto el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946:

Considerando que el informe de la Dirección General de Industria es desfavorable y que los derechos arancelarios no implican más que una incidencia mínima sobre el valor de las exportaciones, y que esta exigua repercusión no justifica la concesión de un régimen de carácter excepcional.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha tenido a bien resolver:

Se deniega a «Ulgor, S. C. I.», de Mondragón (Guipúzcoa), el régimen de reposición con franquicia arancelaria por exportación de cocinas a gas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convoca la distribución de 8.000 toneladas de cobre en bruto para afino.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo segundo del Decreto 602/63, de 28 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de primero de abril de 1963).

Esta Dirección General de Comercio Exterior ha tenido a bien convocar la distribución de 8.000 toneladas de cobre en bruto para afino, de la subpartida setenta y cuatro punto cero una división B del Arancel de Aduanas, con cargo al contingente arancelario de 1963 y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los titulares deberán presentar una instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Comercio Exterior, consignando la cantidad que desean importar, expresada en toneladas métricas; ley del metal, precio unitario, valor total, condiciones de entrega, países de procedencia y de origen y demás circunstancias que concurran.

2.º Dichas instancias deberán presentarse en el Registro General de este Ministerio o en el de sus Delegaciones Regionales antes del día 24 de mayo de 1963.

3.º Deberán consignar claramente que dicha petición es con cargo al contingente arancelario de 1963.

4.º Tendrán acceso a dicho contingente las empresas dedicadas al refinado electrolítico.

5.º Los interesados deberán acompañar a la instancia declaración que acredite la capacidad de refinado electrolítico de sus instalaciones.

6.º La Dirección General de Comercio Exterior podrá pedir las aclaraciones y documentos que considere necesarios.

7.º Se notificarán a los interesados las cantidades asignadas para que procedan a presentar las declaraciones liberadas correspondientes, en las que se mencionará: «Con cargo al contingente arancelario establecido por Decreto, 602/63, de 28 de marzo de 1963».

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,789	59,969
1 Dólar canadiense	55,492	55,659
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	167,421	167,924
1 Franco suizo	13,832	13,873
100 Francos belgas	119,907	120,267
1 Marco alemán	14,998	15,043
100 Liras italianas	9,623	9,651
1 Florín holandés	16,822	16,872
1 Corona sueca	11,517	11,551
1 Corona danesa	8,654	8,680
1 Corona noruega	8,367	8,392
1 Marco finlandés	18,583	18,638
100 Chelines austriacos	231,414	232,110
100 Escudos portugueses	208,624	209,251

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta de las obras que se mencionan.

Se anuncia subasta de las obras de riego asfáltico profundo de los kilómetros 15,500 al 16,143 del camino vecinal de Alcalá de la Vega a la carretera de Tarancón a Ternel y recargo de piedra en los kilómetros 31 al 38 y 42,300 al 42,900 del camino vecinal de Cañete de Huélamo, al tipo de 786.500,43 pesetas.

Plazo de ejecución, hasta el 31 de agosto próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, Memoria y demás documentos pueden examinarse en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de presentación de plicas.

Fianza provisional, 15.730 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo; la definitiva a constituir por el adjudicatario será del 4 por 100, o sea 31.400 pesetas.

Se admitirán proposiciones durante el plazo de diez días, siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación, desde las nueve a las trece horas. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del siguiente día al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Para la contratación de esta obra existe crédito bastante en el vigente presupuesto.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, entendedor del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras